4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2020-2183 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Vado.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2020, se ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Vado de este municipio de Mazcuerras.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes y documentación, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Mazcuerras por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo y la ordenanza referida, son definitivos.

Mazcuerras, 6 de marzo de 2020.
El alcalde,
Francisco Javier Camino Conde.

2020/2183

CVE-2020-2183